

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 18 de febrero de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, de notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: CO-00059/2019 Matrícula: 3097HVG Nif/Cif: B91921254 Co Postal: 41400 Municipio: ECIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 26 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros.

Expediente: CO-00624/2019 Matrícula: 9099FKC Nif/Cif: E14824981 Co Postal: 14550 Municipio: MONTILLA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 09 de Enero de 2019 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 950 Euros.

Expediente: CO-00997/2019 Matrícula: 9186JXG Nif/Cif: 30833897M Co Postal: 14920 Municipio: AGUILAR Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 20 de Febrero de 2019 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros.

Expediente: CO-01360/2019 Matrícula: 9914GJK Nif/Cif: B33630385 Co Postal: 12006 Municipio: CASTELLON DE LA PLANA Provincia: Castellon Fecha de denuncia: 10 de Marzo de 2019 Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 1500 Euros.

Expediente: CO-01633/2019 Matrícula: CO003954AC Nif/Cif: 29957697J Co Postal: 14005 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 10 de Julio de 2019 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 2001 Euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante

la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 18 de febrero de 2020.- La Delegada, Cristina Casanueva Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

00170148